



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20220000023, relativo al pedido de vacaciones del DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, Vicedecano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 000579-2021-R/UNMSM de fecha 26 de enero de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000588-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de noviembre de 2020, que asigna funciones como Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, con código N.° 0A0731, Profesor Principal a D.E, a partir del 17 de noviembre de 2020;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 002387-2021-R/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2021, se ratificó las Resoluciones de Decanato N.° s 000631-2020-D-FLCH y 000080-2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 4 de diciembre de 2020 y 29 de enero de 2021, respectivamente, aprobando la designación del DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 16 de noviembre de 2020;

Que mediante Oficio N.° 000021-2022-VDIP-D-FLCH/UNMSM de fecha 31 de marzo de 2022, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se le otorgue su descanso físico vacacional del 26 de abril al 6 de mayo de 2022;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000033-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de enero de 2022, se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2022 de los docentes con cargos directivos, entre ellos, el del Vicedecano de Investigación y Posgrado, DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO;

Que de conformidad al numeral 88.10 Art, 88° de la Ley Universitaria N.° 30220, en concordancia con el Inc. k), Art. 165° del Estatuto de la UNMSM, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° AUTORIZAR al DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, con código N.° 0A0731, Vicedecano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional, del 26 de abril al 6 de mayo de 2022.
- 2.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

